



CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS LISTAS PROVISIONALES DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL CON CARGO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MICROALGAS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR. REF. INTERNA M1961, REF. CONVOCATORIA 646

Con fecha 30 de abril se publicó en el tablón de anuncios oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, la resolución de fecha 26 de abril por la que se publica la lista provisional de concurso público para la contratación de personal con cargo al proyecto de investigación: "Desarrollo de tecnologías avanzadas de microalgas para una economía circular. Ref. Interna M1961, Ref. Convocatoria 646".

Advertido un error, debido a una incidencia en la plataforma de gestión de convocatorias, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/3015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se procede a subsanar de oficio, mediante la presente corrección, los errores materiales detectados en la lista provisional de concurso público para la contratación de personal con cargo al proyecto de investigación: "Desarrollo de tecnologías avanzadas de microalgas para una economía circular. Ref. Interna M1961, Ref. Convocatoria 646".

Por tanto, se procede a **incluir como candidatos admitidos provisionalmente** a los siguientes solicitantes que, aunque presentaron correctamente su documentación, no salieron reflejados en las mencionadas listas:

- ***00*67* CERRATO FERRERO LETICIA DEBORA**
- ***820*9* PÉREZ MARTÍN MARTA**
- **758**1* NEGRÍN BÁEZ DAVINIA**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, a 7 de mayo de 2019
EL RECTOR,
P.D.F. Resolución Rector (16/10/2017)
La Vicerrectora de Investigación

Visitación López-Miranda González

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52754995X LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACION	07-05-2019 16:55:27

Universidad Rey Juan Carlos
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	08-05-2019 10:15:47